

**Sra. Alcaldesa de Arrecife
Ayuntamiento de Arrecife
Plaza.-**

ASUNTO:

Alegaciones al período de información pública de la Aprobación Inicial del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife (PEPA), que concluye el 30 de octubre.

Arrecife, a 24 de octubre de 2005

Sra. Alcaldesa:

Don Jesús Fernández Morales, con DNI NIF: 42.907.070 – H, domiciliado a efectos de notificación en la Avenida Mancomunidad, nº 9 (Hotel Lancelot), en Arrecife, y actuando en nombre y en representación de la Asociación Promotora de la Ley de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias y de la Cámara de Comercio de Lanzarote, en calidad de presidente, ante usted comparece y como mejor proceda

EXPONE:

Que encontrándose en período de información pública hasta el próximo día 30 de octubre la Aprobación Inicial del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife (PEPA), formula las siguientes

ALEGACIONES:

Primera.- No entendemos, Señora Alcaldesa, por qué decidió usted aprobar inicialmente el PEPA mediante decreto, en lugar de someterlo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. Con el mayor de los respetos, hemos de decirle que, tratándose de la ordenación urbanística de la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife, es decir, de la ordenación urbanística de todo el frente litoral de la ciudad, prácticamente, su proceder no contribuye a aglutinar voluntades en torno a tan crucial documento para el desarrollo de la ciudad, la ordenación de su pieza más valiosa, la expansión del Puerto de Arrecife y la inserción de éste con la ciudad. Echamos en falta, por otro lado, información sobre un asunto de tanta trascendencia.

Por ello le pedimos tres cosas:

- a. Que nuestros representantes puedan reflexionar y debatir sobre el PEPA en el máximo órgano de expresión democrática de Arrecife, que es el Pleno Municipal.
- b. Que bien el Ayuntamiento, bien la Autoridad Portuaria, bien ambas partes, organicen a la mayor brevedad y ante del 30 de octubre un acto informativo para que los restantes agentes puedan conocer el documento, hacerse una opinión y participar en el debate para enriquecerlo.
- c. Que dicha exposición incorpore no sólo el PEPA, sino el Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Arrecife y el Concurso Puerto-Ciudad para Naos, con el fin de poder hacernos una perspectiva de conjunto.

Segunda.- La Zona de Servicio del Puerto de Arrecife fue calificada como Suelo Urbano Consolidado y como Sistema General Portuario durante la polémica, y esperamos que olvidada y pronto resuelta, Adaptación Básica del Plan General de Ordenación de Arrecife al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias. Anteriormente era Zona Homogénea 9. Dado que la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife se desarrolla a través de un Plan Especial (el Plan Especial de la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife o PEPA), ¿hemos de entender acaso que esta modificación del planeamiento va a ser respetada, o, en cambio, también se piensa dar marcha atrás? De darse el segundo caso, el PEPA se estaría desarrollando sin una base jurídica sólida que lo sustente.

Por ello le pedimos que nos aclare este extremo.

Tercera.- El proceso de aprobación del PEPA corresponde al Ayuntamiento de Arrecife. Sin embargo, se ha sabido de la existencia de un Convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el que el Ayuntamiento cede a aquella algunas de sus facultades mediante una Encomienda de Servicio. Así, por ejemplo, las alegaciones van a ser contestadas y admitidas o desechadas por la Autoridad Portuaria, es decir por quien redacta el PEPA.

Por ello le pedimos que revoque dicho Convenio para que sea el Ayuntamiento quien tramite íntegramente el PEPA.

Cuarta.- El Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Arrecife (PUPA) entró en vigor en enero de 2004, dividiendo la Zona de Servicio en cuatro áreas funcionales: portuario-comercial, de integración puerto-ciudad, de remodelación y de reserva portuaria. Esta última comprende la trasera de Los Mármoles, en la zona donde encalló el Telamón. Creemos que el Puerto de Arrecife debe crecer desde ahora hacia esta zona, en particular el Muelle de Contenedores, que debe desaparecer de su actual ubicación.

Por ello, le pedimos que con urgencia se modifique el PUPA, y, a la vez, el PEPA para que la zona de reserva sea recalificada como portuario-comercial, permitiendo la expansión del Puerto y de las actividades de trasbordo y contenedores.

Quinta.- En íntima conexión con el punto anterior se encuentra el Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Arrecife (PIPA), en fase de tramitación, que contempla una

propuesta de ampliación del Puerto de Arrecife y sus correspondientes partidas. Por lo expuesto en el punto anterior, la propuesta escogida (Alternativa IV^a) del PIPA debe ser modificada, para permitir el crecimiento del Puerto hacia Punta Grande.

Sexta.- Reconoce el PEPA que en más de un 40% la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife está rodeada por zonas urbanas densas y la mayor parte del resto por zonas industriales en rápida expansión. Reconoce a la vez que uno de los mayores desafíos actuales del Puerto de Arrecife consista en su adecuada inserción con la estructura urbana, asunto en el que estamos de acuerdo. No obstante, nos preocupa que el PEPA sea aprobado o que se resuelva el Concurso Puerto-Ciudad para Naos antes que la revisión del Plan General de Ordenación de Arrecife. Creemos que estos documentos han de avanzar en paralelo.

Por ello le pedimos que nos aclare si esto es así o no.

Séptima.- Se ha abierto un proceso de toma de decisiones cruciales para el devenir el Puerto de Arrecife y para el desarrollo urbanístico de Naos en un momento en el que parece haber unanimidad en que el Puerto de Arrecife cuente con Autoridad Portuaria propia, aunque haya alguna leve discrepancia sobre el momento oportuno. Nos parece que este trascendental proceso de toma de decisiones debe hacerse desde una Autoridad Portuaria propia, para que podamos intervenir más y mejor en el tipo de Puerto principal que Lanzarote necesita y en el tipo de actividades económicas que deben crearse en la Zona de Dominio Público de Naos, mediante inversiones privadas (preferentemente de empresarios lanzaroteños) y cederse mediante concesiones.

Por ello le pedimos que estas decisiones estratégicas se tomen desde una Autoridad Portuaria de Lanzarote y desde una visión de conjunto del frente litoral.

Octava.- Dado que el Ayuntamiento de Arrecife, y otras instituciones, promueven la declaración de Sitio de Interés Científico para la marina de Arrecife, en sus láminas de agua comprendidas entre el poniente del Islote del Francés hacia el sur, lo razonable es que se desafecte esa parte de la Zona de Servicio del Puerto de Arrecife. Creemos que ese tramo del litoral es innecesaria para el desarrollo de las actividades estrictamente portuarias, es decir entre el lado del poniente del Islote del Francés y la Playa del Reducto, incluyendo el Charco.

Por ello pedimos la desafeción del tramo indicado para que pase del Ministerio de Fomento al de Medio Ambiente, que se ocuparía mejor y con más garantías de la calidad de las aguas, de los vertidos, de la limpieza de los fondos, de regenerar el lecho marino y de realizar inversiones que dinamicen dicho espacio para el disfrute ciudadano.

En definitiva:

- No somos partidarios de más rellenos en el litoral de Arrecife y en la Bahía de Naos.
- No somos partidarios de que se promuevan y se generen hoteles o equipamiento comercial en la Zona de Servicio Público de Naos, por lo que si su regeneración urbanística genera actividad económica, ésta debe beneficiar a los empresarios de la zona.

- No somos partidarios de que se amplíe mediante más rellenos el Muelle de Contenedores afectando negativamente al Castillo de San José.
- Defendemos que el Puerto de Arrecife crezca hacia Punta Grande, desde donde debería salir un nuevo espigón que cree una nueva zona portuaria de contenedores en sustitución de la hoy existente. En este espacio sí tendría sentido ganar terrenos al mar para generar una superficie no inferior a 300.000 metros cuadrados que albergue las actividades que hoy tienen lugar en el Muelle de Contenedores.
- Somos partidarios de un Muelle de Cruceros que partiendo del Islote de las Cruces, amartille Los Mármoles y tenga cabida para cuatro barcos cruceros a la vez, disponiendo del calado suficiente para acoger a los barcos de nueva generación.

Esperando que estas aportaciones sean tenidas en cuenta y contribuyan a enriquecer el PEPA, el desarrollo del Puerto y la mejora del frente litoral, reciba un cordial saludo.

Jesús Fernández Morales
Presidente